



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 142/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Mariana Inés PALLANZA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Comercialización, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 142/2010 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 142/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de la asignatura Comercialización, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa

X



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

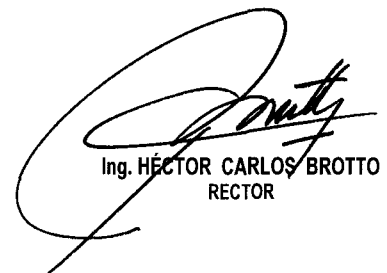
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Análisis Matemático, a la alumna Mariana Inés PALLANZA, Legajo N° 6160, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1825/2010

UTN
mel



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior